

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO N° 1229/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 42 de fecha 06 de Marzo del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, en la realización de las labores de soporte computacional y apoyo varios, que surgen en la puesta en marcha de los módulos de Permisos de Circulación año en curso, durante los días 07 al 31 de Marzo del 2011, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50%, con un tope de \$250:000.-.

2.- El Memorando N° 267 de fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% correspondiente a trabajos realizados durante los días 07 al 31 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25 %	HORAS AL 50%
ARAYA ANDRADES JUAN	19	53
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	20	72
ORTIZ REINAO KATHERINE	59	85
JOSE FIGUEROA SANCHEZ	25	86

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ERIKO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"